

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



Año LVIII

Número 2.971

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo - Biblioteca

COOP. IMP. OLIMPIA  
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1983

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	30'00 ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00 » »
Suscripción-Anuncio .....	75'00 » »
Publicidad General.....	2'00 » línea
Ejemplares sueltos.....	5'00 ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*

VIERNES de 12'00 a 15'00 horas.

VIERNES de 18'00 a 20'00 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* LOS JUEVES.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 8 a 15

*Horas de despacho al público:* De 9'15 a 13'45

### Biblioteca Municipal

*Horas de lectura:* De 9 a 14,30

*Servicio de préstamo de libros:* De 9'30 a 13'30

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones  
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato      Teléfono. 513032      CEUTA

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700      CEUTA

# ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS  
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD  
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10

Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

15 de septiembre de 1983

### Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

**Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 1983, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.**

#### Acta anterior

Fué aprobada con las salvedades apuntadas por el señor Orozco en nombre del señor Lamorena y por el señor Cózar.

#### Correspondencia oficial

Quedar enterada del escrito del señor Cordente en el que expresa su deseo de adscribirse a la Comisión de Circulación.

Quedar enterada del escrito del Presidente de la Casa de Ceuta en Málaga acusando recibo de Saluda en el que se le confirma la transferencia de subvención.

#### Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó:

Sobre la situación del abastecimiento de aguas a la ciudad.

Sobre el estado de la recaudación por el Arbitrio por Importación de Mercaderías.

Sobre telegramas enviados a los familiares de don Antonio Cruz García.

Sobre los sucesos acaecidos en el día de ayer sobre la ocupación del Mercado.

#### Mociones de la Alcaldía

Adjudicar a la Casa Solo de Córdoba la adquisición de un motor nuevo para la máquina que arrastra el rulo del Campo de Fútbol.

Prestar conformidad a la moción de la Alcaldía relativa a convocatoria de subasta de obra de adaptación del nuevo Matadero Municipal.

#### Comisión Tercera

Aprobar la relación de ingresos y gastos del "XII Festival Flamenco".

#### Comisión Cuarta

Estimar recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Permanente por el que se requería el ajuste de vitrinas.

Prestar conformidad al escrito de la C.T.N.E., solicitando colaboración de los funcionarios que actúan en la vía pública

Subordinar la señalización del cruce del Sardinero-Avda. España y Avda. General Muslera a la señalización global que se va a llevar a cabo en la ciudad.

Dejar pendiente la colocación de señal de "prohibido estacionar" en la Avda. de Martínez Catena.

Proceder a la instalación de un disco de carga y descarga en la calle P. Feijoo.

No acceder al traslado de señal de carga y descarga en la calle Falange Española.

No acceder a la señalización de bordillos en la calle Teniente Arrabal.

Acceder a la instalación de señal "prohibido estacionar" en calle Isabel Cabral.

Acceder a la instalación de señal de tráfico en calle Algeciras.

Requerir al propietario de dos almacenes sitos en la calle Claudio Vázquez para que deje de utilizar la puerta trasera.

No acceder a la solicitud de instalación de un disco de tráfico en calle Amargura.

No acceder a la solicitud de autorización para carga y descarga.

Proceder a la instalación de disco de "prohibido aparcar" delante de la puerta principal del Campo de Fútbol.

No acceder a la solicitud de retirada de Kiosco.

Dejar pendiente de resolución la solicitud de autorización para instalar sombrillas junto al Kiosco.

Dejar pendiente de resolución la solicitud para que se informe a Comercio Interior de los establecimientos que abren en días festivos.

No acceder a la solicitud para aparcar en doble fila o en sitio reservado.

Acceder a la solicitud de autorización para instalar un letrero luminoso en la Plaza de la Constitución.

Acceder a la solicitud de autorización para instalar un letrero luminoso en la Avda. General Sanjurjo, debiéndose incoar el correspondiente expediente sancionador.

**Comisión Octava**

Prestar conformidad al dictamen de la Comisión de Abastos sobre diversos expedientes relativos a cesiones de puestos en distintos Mercados de la ciudad.

Acceder a la solicitud de autorización para cambiar la actividad del puesto número 160 del Mercado Central.

Acceder a la solicitud para cambiar la actividad del puesto números 5 y 6 del Mercado de San José.

No acceder a la solicitud de autorización para ceder puesto número 57 y 58 del Mercado Convoy de la Victoria.

No acceder a la solicitud de autorización para ceder el puesto número 13 del Mercado Gral. Mola.

Acceder a la solicitud de cesión del puesto número 23 del Mercado General Sanjurjo.

**Concejalía Delegada de Personal**

Prestar conformidad a la propuesta de abono de dos relaciones de horas extraordinarias.

Prestar conformidad a la propuesta de abono de gratificación por servicios extraordinarios.

**Concejalía Delegada de Juventud**

Prestar conformidad a la propuesta relativa a la concreción económica y descripción de actividades de la "I Semana de la Juventud".

Prestar conformidad a la propuesta para fijar el tipo de licitación para adjudicar el ambigú de la Caseta Popular en la "I Semana de la Juventud".

**Secretaría**

Aprobar la rectificación del Padrón Municipal de habitantes correspondiente al 31 de marzo de 1983.

**Cuentas**

Aprobar las de la semana por un importe de 2.169.102 pesetas.

**Asuntos de urgencia**

Autorizar al Conserje del Mercado de General Sanjurjo para que de forma circunstancial vaya dos horas por la tarde para que los adjudicatarios puedan limpiar los puestos.

Proceder al vallado de los antiguos puestos del Mercado General Sanjurjo hasta tanto no se tome una determinación sobre el particular.

Prestar conformidad a la propuesta para la adquisición de ratificadas.

**Ruegos y preguntas**

El señor Cózar preguntó sobre quién ordenó el comienzo del derribo de una obra.

El señor Alcalde le dió cumplida respuesta.

El señor Cózar formuló un ruego referente a las retribuciones de los Concejales.

El ruego fue tomado en consideración.

La sesión terminó a las 13,55 horas.

Ceuta, 9 de septiembre de 1983

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

V.º B.º

El Alcalde Acctal.,

José Montes Ramos

857

**EDICTO**

**EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD**

**HACE SABER:** Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don Ismael Traverso Pedraza, licencia municipal, para la apertura de un taller de chapa del automovil de 3.ª categoría, sito en Travesía Soldado Valle-Almazán, s/n.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Ciudad", puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 9 de septiembre de 1983

El Alcalde Acctal.,  
José Montes Ramos

858

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. 2 de Ceuta

### EDICTO

**DON ALVARO ESPINOSA CABEZAS, Magistrado  
Juez de Primera Instancia número 2 de Ceuta.**

Por el presente HAGO SABER, que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de Juicio Ejecutivo bajo el número 13/83, a instancia del Procurador don Juan Jesús Zapico Lis en nombre y representación del Banco de Bilbao, S.A., contra don Emilio Ruiz Gil, don Salvador Ruiz Gil y don Francisco Ruiz Gil, sobre reclamación de cuatro millones doscientas sesenta y seis mil seiscientos ochenta y tres pesetas con cincuenta céntimos de principal, más un millón doscientas cincuenta mil pesetas calculadas para gastos y costes; en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha tras los trámites pertinentes, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, por término de 20 días y por el precio de cinco millones de pesetas, los bienes embargados a los demandados que luego se reseñarán, cuya subasta tendrá lugar el día 18 de octubre próximo y hora de las 10,30 de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Padilla número 1, de esta ciudad, subasta que se regirá por las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cinco millones de pesetas en que fue justipreciado pericialmente los bienes embargados a los demandados y que se reseñarán al final.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o del establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos al diez por ciento en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Que la postura de la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercera o terceras personas.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Trasmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Finca Urbana.—Departamento número cuatro, local de negocio en la planta baja del edificio radi-

cado en Ceuta, sitio denominado camino de Tetuán, en parcela procedente de la número 252 del campo exterior de Ceuta, y paraje Arroyo de las Colmenas.

Es una nave diáfana y ocupa una superficie de doscientos diez metros cuadrados, tiene su acceso directo desde la calle formada por su fachada. Está junto al Arroyo de las Colmenas. Titularidad de la finca, antes descrita, aparece inscrita a nombre de don Francisco Ruiz Gil, por título de compra, según la inscripción a nombre, digo segunda, finca número 11.370, folio, 4 tomo 139.

Dado en Ceuta, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta tres.

**El Secretario,**  
(Ilegible)

**El Magistrado Juez,**  
**Alvaro Espinosa Cabezas**

### EDICTO

**DON ALVARO ESPINOSA CABEZAS, Magistrado  
Juez de Primera Instancia Núm. 2 de Ceuta.**

Por el presente HAGO SABER: que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de Juicio Ejecutivo bajo el número 92 de 1983, a instancia del Procurador don Juan Jesús Zapico Lis, en nombre y representación del Banco Exterior de España, S.A. contra don José Aurelio López Andrade, sobre reclamación de dos millones ochocientas mil quinientas tres pesetas (2.800.503 pesetas) de principal, más setecientos cincuenta mil pesetas (750.000) calculadas para costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, tras los trámites procesales pertinentes, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, por término de ocho días y por el precio de tres millones ochocientas diecisiete mil quinientas pesetas (3.817.500 pesetas) que es el resultado de la rebaja del 25%, en que fueron tasados los bienes embargados al demandado y que luego se expresarán, cuyo acto tendrá lugar el día 4 de octubre próximo y hora de las 11 de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Padilla número 1, de esta ciudad, subasta que se regirá por las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones ochocientas diecisiete mil quinientas pesetas, (3.817.500) en que ha quedado reducido el precio de tasación con la rebaja del 25%.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los litigantes consignar previamente en la mesa del Juzgado, o del establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—El adquirente, en su caso, del derecho de traspaso del local de negocio, deberá contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo, durante este tiempo por lo menos al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Quinta.—Que la postura de la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercera o terceras personas.

Sexta.—Los gastos de remate, pago del Impuesto sobre Trasmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

#### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Derecho de traspaso del local comercial sito en calle Teniente Coronel Gautier número 26, dedicado a Supermercado, denominado "José y Pili", propiedad dicho local de don Emilio Farifas, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Camoens número 1, valorado en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

— Una vitrina congeladora de tres metros aproximadamente de longitud, marca "Raid" en la suma de 187.500 pesetas.

— Una vitrina congeladora marca "Raid" en 150.000 pesetas.

— Otra vitrina congeladora marca "Raid" de 2 metros de longitud, aproximadamente en 150.000 pesetas.

— Una báscula electrónica Mica-J 125 TC, tasada en la cantidad de 187.500 pesetas.

— Una báscula normal marca "Cely" modelo C-105 en 30.000 pesetas.

— Una cortadora de fiambres electrónica en 112.500 pesetas.

Dado en Ceuta, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,  
(Ilegible)

El Magistrado Juez,  
Alvaro Espinosa Cabezas

## EDICTO

DON ALVARO ESPINOSA CABEZAS, Magistrado  
Juez de Primera Instancia Núm. 2 de Ceuta.

Por el presente HAGO SABER: que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de Juicio Ejecutivo bajo el número 62/83, a instancia de la Procurador doña Clotilde Barchilón Gabizón, en nombre y representación de don Gurdas Chuermal Giachandani, contra don José Luis Dávila Comesaña, sobre reclamación de ochocientos cuarenta mil pesetas de principal, dos mil novecientos cuatro pesetas de gastos de protestos y ciento cincuenta mil pesetas calculadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha tras los trámites pertinentes, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, por término de ocho días, y por el precio de tasación los respectivos lotes, de tres millones de pesetas uno y un millón doscientas cincuenta mil pesetas otro, los bienes embargados al demandado y que luego se reseñarán, cuya subasta tendrá lugar el día 5 de octubre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Padilla número 1, de esta ciudad, subasta que se regirá por las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones de pesetas de un lote y un millón doscientas cincuenta mil pesetas otro, en que fueron tasados pericialmente los bienes embargados al demandado y que se señalarán por separado.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mencionados tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o del establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento en efectivo de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Que el adquirente, en su caso, del derecho de traspaso de los locales de negocio, deberá contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo, durante este tiempo por lo menos al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Quinta.—Que la postura de la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercera o terceras personas.

Sexta.—Los gastos de remate, pago del Impuesto sobre Trasmisiones Patrimoniales y

demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

#### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

— Derecho de traspaso del local de negocio sito en la calle Delgado Serrano de esta ciudad, denominado "Bazar Arancha" valorado en 2.500.000 pesetas.

— Instalaciones y enseres del mismo local tasados en 500.000 pesetas.

— Derecho de traspaso del local de negocio sito en la calle Duarte número 3, de esta ciudad, denominado "Bazar Lucho", tasado en la cantidad de 750.000 pesetas.

— Instalaciones y enseres del expresado local justipreciado en la suma de 500.000 pesetas.

— La propiedad del expresado local la ostentan don Nissin Abecasis Azerrat con domicilio en la calle Fernández número 7, y don Vicente Fuentes Mas domiciliado en la calle Duarte número 3, de esta ciudad, respectivamente.

Dado en Ceuta, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,  
(Ilegible)

El Magistrado Juez,  
Alvaro Espinosa Cabezas

#### EDICTO

DON ALVARO ESPINOSA CABEZAS, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Ceuta.

Por el presente HAGO SABER: que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de Juicio Ejecutivo número 33 de 1983, a instancia de Banco de Vizcaya, S.A., representado por el Procurador señor Zapico Lis, contra doña Josefa Gozález Carnero, sobre reclamación de dos millones trescientas treinta y siete mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas, (2.337.449) de principal mas setecientos cincuenta mil (750.000) calculadas para costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, tras los trámites procesales pertinentes, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y en término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicha demandada y que luego se expresarán, cuyo acto tendrá lugar el día 28 del presente mes y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Padilla número 1 de esta ciudad, subasta que se registrá por las condiciones siguientes.

Primera.—Que la postura de la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercera o terceras personas.

Segunda.—Que los gastos de remate, pago del Impuesto sobre Trasmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

#### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

— Derecho de traspaso del local de negocio sito en la calle Almirante Lobo, número 9, cuya propiedad la ostenta don Clemente Calvo Pecino.

— Una nevera congeladora marca "Koska" de dos metros aproximadamente de longitud.

— Una nevera congeladora marca "Koska" de dos metros de longitud aproximadamente.

— Un congelador de 1 metro marca "New Pol"

— Un botellero de bar marca "Koska".

— Dos lavavajillas marca "New Pol".

— Una lavadora automática marca "New Pol".

— Una lavadora automática marca "New Pol".

— Una lavadora automática marca "Agni".

— Dos TV. color marca "Elbe", de 27 pulgadas.

— Un TV. color marca "Elbe" de 16 pulgadas.

— Dos frigoríficos de 360 litros marca "Agni" y "Corcho".

— Un frigorífico de 341 litros marca "Agni".

— Un frigorífico de 306 litros marca "Agni".

— Un horno turbo eléctrico marca "Corcho".

— Un asador de pollos marca "Agni".

Dado en Ceuta, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,  
(Ilegible)

El Magistrado Juez,  
Alvaro Espinosa Cabezas

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

## Magistratura de Trabajo Ceuta

### CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente número 113/83 seguido a instancia de don Miguel Vallejo Bernal contra José Luis

Dávila Comesaña sobre cantidad, se ha dictado sentencia "In Voce" por esta Magistratura de Trabajo con fecha siete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, que a tenor literal dice como sigue:

"FALLO.—Que estimando la demanda interpuesta por el actor don Miguel Vallejo Bernal, debo de condenar y condeno a la empresa demandada, don José Dávila Comesaña, a abonarle la cantidad de 99.274 pesetas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo, advirtiendo a las partes que contra la misma no cabe recurso alguno, con lo que se dió por finalizada la presente que firman los comparecientes al acto, después de S.S.<sup>a</sup> y conmigo el Secretario que doy la correspondiente fe.—Don Luis Felipe Vinuesa.—Don Juan Arturo Pérez Morón.—Don Jaime Wah-nón Hassan.—Don Miguel Vallejo Bernal. Todos ellos firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma al indicado don José Luis Dávila Comesaña, en la actualidad en ignorado paradero y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,  
Fdo.: Juan Arturo Pérez Morón

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el expediente número 93/83 seguidos a instancia de Hassan Ahmed Mohamed contra Francisco Vázquez Martín sobre cantidad, se ha dictado sentencia por esta Magistratura de Trabajo con fecha siete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, cuya parte dispositiva es como sigue:

"FALLO.—Que estimando la demanda interpuesta por el actor Hassan Ahmed Mohamed, debo condenar y condeno a la empresa demandada Francisco Vázquez Martín, a abonarle la cantidad de 396.080 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, previéndolas de que, contra la misma, cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, advirtiéndose a la empresa condenada que, para poder recurrir, deberá de ingresar el importe en metálico a que se refiere la condena, en la cuenta corriente abierta en el Banco de España, de esta ciudad, más el depósito de 2.500 pesets en la cuenta corriente abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia. lo

pronuncio, mando y firmo.—Luis Felipe Vinuesa.— Firmado y rubricado".

Publicación.—Leída y publicada que fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, que la autoriza en el día de la fecha, estando celebrando ante mi, audiencia pública. Doy fe.— Juan Arturo Pérez Morón.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al indicado don Francisco Vázquez Martín, en la actualidad en ignorado paradero y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,  
Fdo.: Juan Arturo Pérez Morón



**Junta Electoral de Zona  
en funciones de  
Junta Electoral Provincial**

**EDICTO**

DON ALVARO ESPINOSA CABEZAS, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Ceuta, en funciones de Junta Electoral Provincial.

HACE PUBLICO: Que el resultado de las Elecciones Locales celebradas el día ocho de mayo último pasado en el Municipio de Ceuta, único que comprende este Distrito Electoral, ha sido el siguiente:

- Número de electores: 38.311.
- Número de votantes: 19.403.
- Votos válidos: 19.035.
- Votos en blanco: 101.
- Votos nulos: 267.

Número de Concejales que corresponden al Municipio de Ceuta: 25

Cada candidatura ha obtenido los siguientes votos:

- 1.—Partido Comunista de España (P.C.E.), cuatrocientos veintiseis (426).
- 2.—Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.), ocho mil setenta y uno (8.071).
- 3.—Partido Demócrata Liberal (P.D.L.), mil quinientos cuarenta (1.540).

4.—Coalición Electoral "Alianza Popular (A.P.), en Coalición Electoral con el Partido Demócrata Popular (P.D.P.)", cuatro mil quinientos noventa (4.590).

5.—Partido Centro Democrático y Social (C.D.S.), mil setecientos veinte (1.720).

6.—Agrupación Electoral Hombres de Ceuta para Ceuta (C.E.U.), seiscientos cincuenta y uno (651).

7.—Agrupación Electoral Ceutí, setecientos cincuenta y dos (752)

8.—Partido Nacionalista Ceutí (P.N.C.), mil doscientos ochenta y cinco (1.285).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 39/1978, de 17 de julio, de Elecciones Locales, se atribuyen los puestos de la siguiente forma:

a) Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.), Concejales número uno, tres, cuatro, seis, ocho, once, trece, quince, diecisiete, diecinueve, veintidós, y veintitrés.

b) Coalición Electoral "Alianza Popular (A.P.) en Coalición Electoral con el Partido Demócrata Popular (P.D.P.)", Concejales número dos, cinco, diez, catorce, dieciseis, veintiuno y veinticuatro.

c) Partido Demócrata Liberal (P.D.L.), Concejales número nueve y veinte.

d) Partido Centro Democrático y Social (C.D.S.), Concejales número siete y dieciocho.

e) Partido Nacionalista Ceutí (P.N.C.), Concejales número doce y veinticinco.

No se han tenido en cuenta, de acuerdo con el artículo anteriormente citado las listas presentadas por el Partido Comunista de España, Agrupación Electoral Hombres de Ceuta para Ceuta y Agrupación Electoral Ceutí, al no haber obtenido las mismas el cinco por ciento del total de votos válidos emitidos que es de novecientos cincuenta y dos, habiendo obtenido pues el Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.), doce Concejales, la Coalición Electoral "Alianza Popular (A.P.), en Coalición Electoral con el Partido Demócrata Popular (P.D.P.)", siete Concejales, el Partido Demócrata Liberal dos Concejales, el Partido Centro Democrático y social (C.D.S.), dos Concejales y el Partido Nacionalista Ceutí (P.N.C.), dos Concejales.

Igualmente, hace público: que los Concejales electos que han sido proclamados para el Municipio de Ceuta han resultado ser los candidatos siguientes:

Concejal número uno, don Francisco Fraiz Armada, del Partido Socialista Obrero Español.

Concejal número dos, don Rafael Orozco Rodríguez-Mancheño, de la Coalición Electoral (A.P.) - (P.D.P.).

Concejal número tres, don Aurelio Puya Rivas, del Partido Socialista Obrero Español.

Concejal número cuatro, don Salvador Pulido Domínguez, del Partido Socialista Obrero Español.

Concejal número cinco, don Francisco Olivencia Ruiz, de la Coalición Electoral (A.P.) - (P.D.P.).

Concejal número seis, don José Pulido Domínguez, del Partido Socialista Obrero Español.

Concejal número siete, don Antonio Vázquez Sarmiento, del Partido Centro Democrático y Social.

Concejal número ocho, doña María del Carmen Castreño Lucas, del Partido Socialista Obrero Español.

Concejal número nueve, don Ricardo Muñoz Rodríguez, del Partido Demócrata Liberal.

Concejal número diez, don José Luis Morales Montero, de la Coalición Electoral (A.P.) - (P.D.P.).

Concejal número once, doña María del Carmen Cerdeira Morterero, del Partido Socialista Obrero Español.

Concejal número doce, don Clemente Calvo Pecino, del Partido Nacionalista Ceutí.

Concejal número trece, don Pedro del Corral Vallejo, del Partido Socialista obrero Español.

Concejal número catorce, don Cayetano Zargosí Varcárcel, de la Coalición Electoral (A.P.) - (P.D.P.).

Concejal número quince, don José Montes Ramos, del Partido Socialista Obrero Español.

Concejal número dieciséis, don Jesús Cayetano Fortes Ramos, de la Coalición Electoral (A.P.) - (P.D.P.).

Concejal número diecisiete, don José María Rodríguez Portillo, del Partido Socialista Obrero Español.

Concejal número dieciocho, don Emilio Cózar Fernández, del Partido Socialista Obrero Español.

Concejal número diecinueve, don Jesús Cordente Fernández, del Partido Socialista Obrero Español.

Concejal número veinte, don Emilio Lamorena López, del Partido Demócrata Liberal.

Concejal número veintiuno, don Francisco Amorrortu Pérez, de la Coalición Electoral (A.P.) - (P.D.P.).

Concejal número veintidós, doña María José Navarro del Rey, del Partido Socialista Obrero Español.

Concejal número veintitrés, don Santiago Vicente Pecino del Partido Socialista Obrero Español.

Concejal número veinticuatro, don Francisco Luque Gallego, de la Coalición Electoral (A.P.) - (P.D.P.).

Concejal número veinticinco, don Fernando Jover Cao de Benos de Les, del Partido Nacionalista Ceutí.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 2.322/1983, de 15 de junio, por el que se dispone la publicación de los resultados electorales en los diarios oficiales.

Ceuta, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,  
García Burgos de la Maza

El Presidente,  
Alvaro Espinosa Cabezas

★ ★

## Tercio de Apoyo

**Alejandro Farnesio**

**IV de La Legión**

**Juzgado Militar Eventual**

### REQUISITORIA

Pedro Bermúdez Rodríguez, hijo de Pedro y de Isabel, natural de Ceuta, nacido el 11 de noviembre de 1966, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encartado en la causa número 476/83 por el presunto delito de "Deserción", y cuyas señas particulares son: estatura 1,63, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa y como señales particulares tatuajes (punto y "A" en mano izquierda), comparecerá en el término de quince días, ante don José García Llanes, Capitán Caballero Legionario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ronda, (Málaga) a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Capitán Juez Instr.,  
José García Llanes

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

## Delegación de Hacienda

**Ceuta**

La matrícula de Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales y la de Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y de Artistas, correspondientes al presente ejercicio de 1983, estarán a disposición del público en esta Delegación de Hacienda, Dependencia de relaciones con los contribuyentes, durante el plazo de diez días, a partir del 7 de septiembre del año en curso, para que por los contribuyentes se formulen las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

Ceuta, 6 de septiembre de 1983

El Delegado de Hacienda,

Fdo.: Angel Soto Llamas

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

## Juzgado de Distrito de Ceuta

### REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de falta número 498 de 1982 contra don Manuel Román Martín, nacido en Ceuta el 13 de julio de 1945, hijo de Manuel y Casimira, casado, albañil, residente en la Barriada Juan Carlos I, bloque 30, puerta 10, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 1 de septiembre de 1983.

El Secretario,  
Jesús Sáinz Cantero

El Juez de Distrito,  
Pío Aguirre Zamorano

868

# Magistratura de Trabajo

## Ceuta

### CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente números 106 y 112/83 acumulados a instancia de María del Pilar Montero Gálvez y don Miguel Vallejo Bernal contra José Luis Dávila Comesaña y Fondo de Garantía Salarial sobre despido, se ha dictado sentencia por esta Magistratura de Trabajo con fecha seis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, cuya parte dispositiva es como sigue:

"FALLO.—Que estimando la demanda interpuesta por los actores María del Pilar Montero Gálvez y Miguel Vallejo Bernal, debo declarar y declaro la nulidad de los despidos acordados por la empresa José Luis Dávila Comesaña, condenando a esta a readmitirlos en las mismas condiciones que regían antes de producirse aquel y al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que se produzca la readmisión, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial de la prestación en su contra instada.

Notifíquese esta resolución a las partes, previéndoles de que contra la misma cabe recurso de Suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de la notificación, advirtiéndole a la empresa condenada que, para poder recurrir, deberá de ingresar el importe en metálico a que se refiere la condena, en la cuenta corriente abierta en el Banco de España, de esta ciudad, más el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta corriente abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Felipe Vinuesa.—Firmado y rubricado."

Publicación.—Leída y publicada que fué la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, que la autoriza en el día de la fecha estando celebrando ante mi, audiencia pública.—Doy fe.—Juan Arturo Pérez Morón.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al indicado don José Luis Dávila Comesaña, en la actualidad en ignorado paradero y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,  
Fdo.: Juan Arturo Pérez Morón.



# Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta



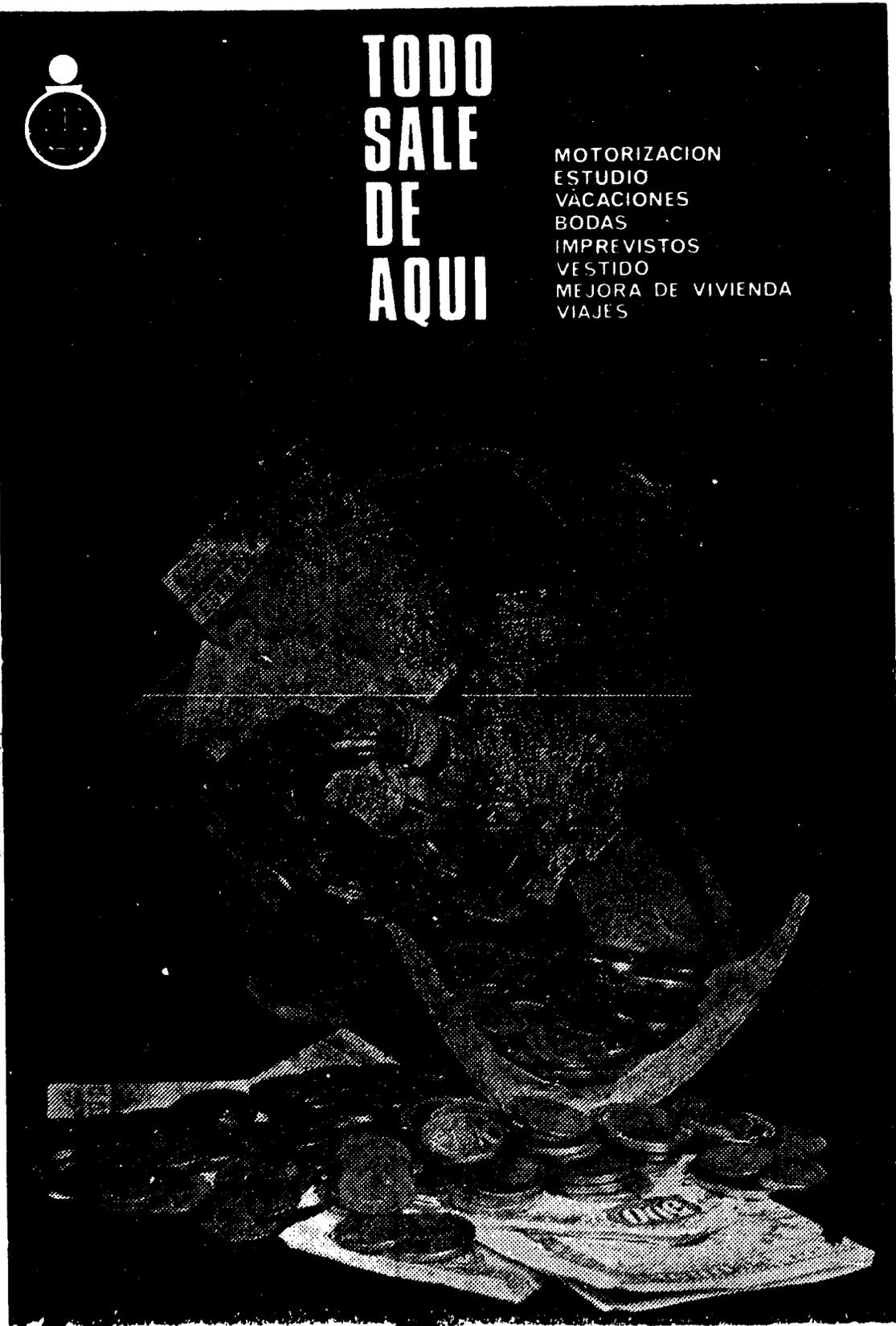
CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



## TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION  
ESTUDIO  
VACACIONES  
BODAS  
IMPREVISTOS  
VESTIDO  
MEJORA DE VIVIENDA  
VIAJES



**Oficinas:**

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 51 21 42 - 51 65 09 - 51 63 56.  
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33  
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41  
Agencia Urbana, 3, Padre Feljó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71  
MONTE DE PIEDAD, Gral. Aranda, 2 - Teléfono, 51-28-09

### FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

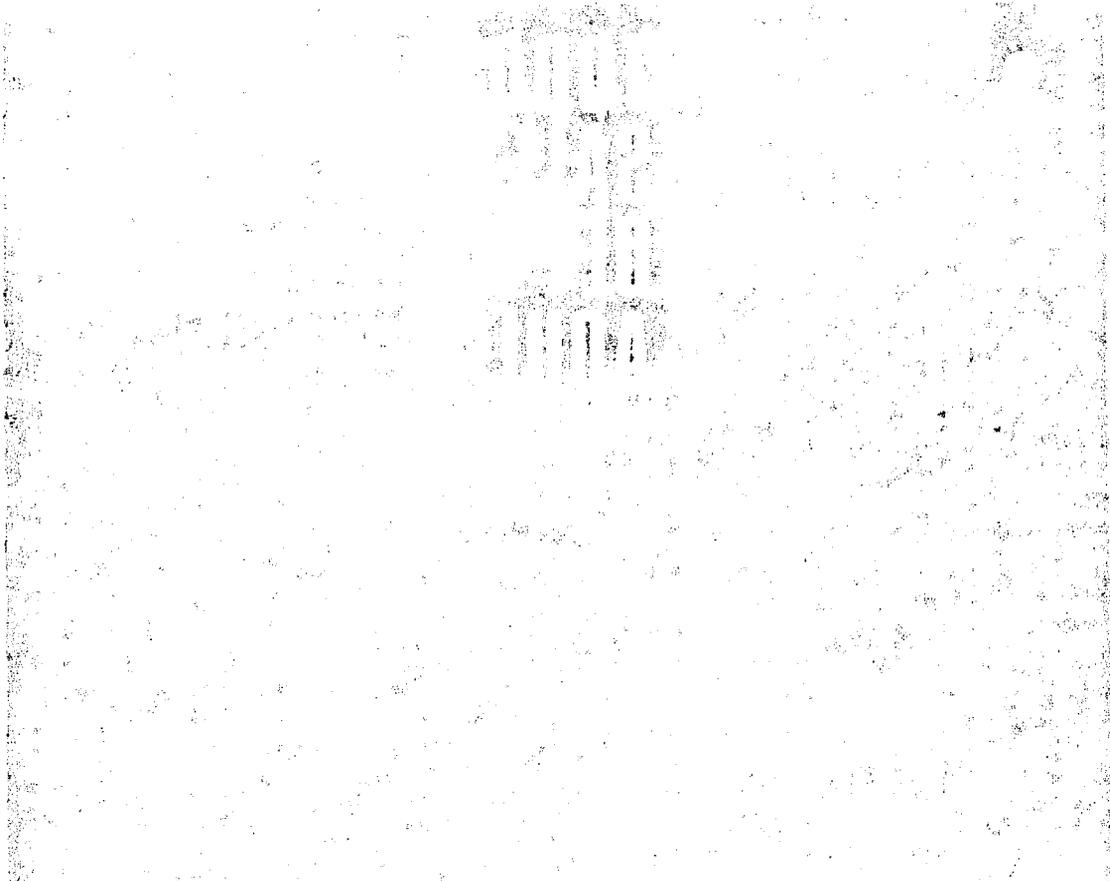


GOBIERNO DE ASTURIAS



GOBIERNO DE ASTURIAS

Boletín de Información de los Servicios Públicos



**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

Sr. D. \_\_\_\_\_



Oficina de Correos y Telégrafos de Ceuta, Calle de España, 10. Teléfono: 20-00.  
Oficina de Correos y Telégrafos de Ceuta, Calle de España, 10. Teléfono: 20-00.  
Oficina de Correos y Telégrafos de Ceuta, Calle de España, 10. Teléfono: 20-00.